

## ANUNCIO

### Notificación del Decreto de aprobación de hojas de depósito previo e indemnizaciones por perjuicios derivados de la rápida ocupación

Prudencio Rodríguez Martínez, Secretario Interventor del Consorcio Vega Sierra Elvira de conformidad con el acuerdo de 3 de abril de 2019 del Ayuntamiento Pleno de Albolote donde se encomienda la competencia expropiatoria para la incoación e instrucción completa del expediente y acuerdo de la Asamblea del Consorcio de fecha 10 de abril de 2019 por el que se acepta la encomienda anteriormente citada, y de conformidad con el Certificado emitido por la Secretaria del Ayuntamiento de Albolote, el 8 de abril de 2019.

### NOTIFICO

Como interesado en el procedimiento de expropiación forzosa y urgente para el Proyecto de Agrupación de Vertidos Norte a la EDAR de los Vados (Granada) Fase 2. Clave Secretaría General de Medio Ambiente y Aguas: A5.318.807/2112, en virtud de la presente, le participo del Decreto del Alcalde de Albolote, de fecha 16 de abril de 2021, en el que se adopta la siguiente Resolución cuyo contenido a continuación se transcribe:

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN DE HOJAS DE DEPÓSITO PREVIO.**

*Vista la encomienda de gestión que este Ayuntamiento realizó, mediante acuerdo de pleno, de fecha 3 de abril de 2019, y publicado en el BOP nº 92, de 17 de mayo de 2019, en el Consorcio de La Vega-Sierra Elvira, para la tramitación de todo lo que conlleve poner a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos para la construcción del PROYECTO DE OBRAS “AGRUPACIÓN DE VERTIDOS NORTE A LA EDAR DE LOS VADOS(GRANADA), FASE 2ª. CLAVE SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA: A5.318.807/2112”.*

*Vistos, igualmente, los acuerdos de pleno, de fecha 29 de julio de 2020, relativos a la estimación y desestimación de alegaciones, relación definitiva de bienes y levantamiento de actas previas por mutuo acuerdo, todos ellos relacionados con el expediente a que se ha hecho referencia anteriormente.*

*Vistas las actuaciones llevadas a cabo por el citado Consorcio, en virtud de la encomienda que le ha efectuado este Ayuntamiento, para la citada expropiación forzosa, respecto de los titulares afectados por el proyecto relativo a la ejecución de la “Agrupación de Vertidos Norte a la Edar de los Vados (Granada) fase 2 aprobado definitivamente por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de fecha de 30 de octubre de 2018.*

*Visto el informe remitido a este Ayuntamiento, firmado por Doña María José Mateos Ortigosa, de fecha 7 de abril de 2021, y que se ha incorporado al expediente, comprensivo de la relación de hojas de depósito previo de las fincas afectadas.*

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar las hojas de depósito previo a la ocupación que a continuación se relacionan con sus correspondientes importes:

Código Seguro De Verificación	kQt0I0foqMibA7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	19/04/2021 22:57:41	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

**1. Hojas de depósito previo a la ocupación**

**2) FINCA NÚM.156**

a). Finca núm. 156.

b). Propietario/a:

- 1) ANTONIO MARTÍN CÉSPEDES CON DNI \*\*\*2607\*-D (11,1111111%).
- 2) MARIA DEL CARMEN MARTÍN CÉSPEDES CON DNI 2\*\*48\*\*4-P (11,1111111%).
- 3) JOSÉ MARIA MARTÍN CÉSPEDES CON DNI 27\*\*25\*\*-B (11,1111111%).
- 4) MARÍA DOLORES MARÍN SÁNCHEZ CON DNI (NO CONSTA) (33,3333333%).
- 5) FRANCISCO ANTONIO MARTÍN MARTÍN CON DNI \*\*093\*\*7-T (14,8148148%).
- 6) MARIA DEL CARMEN MARTÍN MARTÍN CON DNI 05\*\*\*\*28-Q (14,8148148%).
- 7) ANA MARÍA CUAJARES MARTÍN CON DNI \*\*3802\*\*-G (0,3086420%).
- 8) DANIEL CUAJARES MARTÍN CON DNI 0289\*\*\*\*-D (0,3086420%).
- 9) JUAN CUAJARES MARTÍN CON DNI 5\*\*949\*\*-Q (0,3086420%).
- 10) LAURA CUAJARES MARTÍN CON DNI \*\*\*0132\*-P (2,7777778%).

c). Situación y linderos: Pago de Espínolas en el término de Albolote. Polígono 18, Parcela 15. Linda por el Norte, con la carretera de Albolote a Atarfe; por el Sur, con tierras de D. Manuel Alba Romero; por el Este, con el camino de la Colorada; y por el Oeste, con tierras de D. Alfonso Moreno y D. Miguel Alarcón.

d). Datos registrales: inscripción en el Registro de la Propiedad de Granada nº 5, tomo 2662, libro 318, folio 14.

e). Datos catastrales: 18004A01800015

f). Superficie total: 2738,35 m2.

g). Superficie expropiada: 15,68 m2; Servidumbre de Acueducto: 297,34 m2; Ocupación Temporal: 999,33 m2.

**h). Importe total indemnización por expropiación: 1.375,70 euros.**

.....

**SEGUNDO.** Ofrecer a los propietarios el cobro inmediato, con la advertencia de que este no vincula el justiprecio final, si bien, se descontará de este.

Para el caso de que no se acepte dicho cobro, se aprueba la consignación de las cantidades indicadas en concepto de depósito previo a la ocupación en la Caja General de Depósitos de Granada.

**TERCERO.** Notificar este acuerdo a los propietarios afectados, sin perjuicio de que en algún momento se produzca algún cambio en la titularidad de las fincas relacionadas, informándoles de que contra el mismo y en virtud de lo dispuesto en el art. 52.5 de la Ley de Expropiación Forzosa no cabrá recurso alguno.

**CUARTO.** Convocar a los propietarios y titulares de derechos antes citados al objeto de proceder al abono correspondiente, para que comparezcan en los locales municipales establecidos a tal efecto. En otro caso, se procederá a depositar la cantidad en la Caja General de Depósitos.

**QUINTO.** - En cumplimiento de lo ordenado en esta resolución se comunicará a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá por el Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira a la consignación

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
kQt0I0foqMibA7+rD2wQbg==	Firmado	19/04/2021 22:57:41
Firmado Por	Página	2/4
Prudencio Rodríguez Martínez		
Observaciones		
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>	



en la Caja General de Depósitos de la cantidad correspondiente a la finca de que se trate en concepto de depósito previo a la ocupación.

No obstante, lo anterior, también se ofrecerá a los interesados el cobro inmediato de esta cantidad. Y al único y exclusivo fin de realizar el pago de la misma, dispondrán de 10 días hábiles, desde el siguiente a recibir la notificación de este acto, para comparecer en las dependencias del Consorcio, ubicado en C/ Doctor Jiménez Rueda nº 10 de Atarfe, y recibir dicho pago.

Dicho acto tendrá por objeto únicamente optar por el pago sin que se pueda hacer ningún tipo de alegación, justificación o aportación de documentación ajenos a poder efectuar el acto de dicho pago.

Se deberá solicitar cita previa.

Se advertirá también a los propietarios, de que el abono de esta cantidad no vincula el justiprecio final, si bien, se descontará de este.

Transcurrido el plazo indicado, sin que comparezcan los interesados para recibir el cobro de la cantidad de la hoja de depósito previo, se procederá según se ha indicado a depositar la cantidad en la Caja General de Depósitos.

Este trámite habilitará a la beneficiaria para la inmediata ocupación del bien de que se trate.

Contra esta resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, no cabe recurso alguno.”

En cumplimiento de lo ordenado en el citado acuerdo se le comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá por el Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira, a la consignación en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de de la Delegación de Economía y Hacienda en Granada, de la cantidad de **1.375,70 euros** en concepto de depósito previo a la ocupación correspondiente a su finca.

No obstante lo anterior, también se le ofrece el cobro inmediato de esta cantidad. Y **al único y exclusivo fin** de realizar el pago de la misma, dispone de 10 días hábiles, desde el siguiente a recibir esta notificación, para comparecer en las dependencias del Consorcio, ubicado en C/ Doctor Jiménez Rueda nº 10 de Atarfe, y recibir dicho pago. Deberá acudir acompañado de la **siguiente documentación:**

- a) Deberá acreditarse debidamente la titularidad con adecuación a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, así como que la finca se encuentra libre de cargas y gravámenes (nota simple del registro de la propiedad).
- b) Si la finca contemplada pertenece a un solo titular, deberá personarse el propietario por sí o mediante representante con poder debidamente autorizado.
- c) Si se trata de bienes gananciales deberán asistir el marido y la esposa o cualquiera de ellos ostentando la representación del otro, o un tercero con apoderamiento de ambos.
- d) Si la finca expropiada fuera de varios, deberán concurrir todos los propietarios o ser representados por uno de ellos u otra persona, con poder suficiente.
- e) Los comparecientes deberán identificarse mediante D.N.I.

Dadas las circunstancias actuales en relación al COVID-19, se habilitará el espacio con las medidas de seguridad necesarias y, para acudir a la citación, a las personas titulares de las fincas afectadas se les permitirá estar acompañadas por una persona y se les pedirá que vayan con las protecciones recomendadas, mascarillas.

Código Seguro De Verificación	kQt0I0foqMibA7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	19/04/2021 22:57:41	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Dicho acto tendrá por objeto únicamente optar por el pago sin que se pueda hacer ningún tipo de alegación, justificación o aportación de documentación ajena a poder efectuar el acto de dicho pago.

Se deberá solicitar cita previa.

Se le advierte, de que el abono de esta cantidad no vincula el justiprecio final, si bien, se descontará de este.

Transcurrido el plazo indicado, sin que usted comparezca para recibir el cobro de la cantidad de la hoja de depósito previo, se procederá según se ha indicado a depositar la cantidad en la Caja General de Depósitos.

Este trámite habilitará a la beneficiaria para la inmediata ocupación del bien de que se trate.

Lo que se le pone en su conocimiento a los efectos oportunos, advirtiéndole que, contra este acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, **no cabe recurso alguno**.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos en Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

#### EL SECRETARIO

*El Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira es el responsable del tratamiento de los datos personales del interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:*

*Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos la destrucción total de los mismos.*

*Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros.*

*Derechos que asisten al interesado:*

*-Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.*

*-Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.*

*-Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (AGPD.ES) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.*

*Datos de contacto para ejercer sus derechos:*

*C/Doctor Jiménez Rueda, 10 18230 Atarfe (Granada).*

C.I.F.: P. 6800010H

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kQt0I0foqMibA7+rD2wQbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	19/04/2021 22:57:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			